RESOLUCION DE ALCALDIA N° 245-2024-A/MDC.

Calzada, 29 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

VISTO:

El Informe N° 328-2024-PyP-MDC de fecha 27.08.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala, entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, con RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N°0056-2024 CEPLAN/PCD de fecha 20 de junio del 2024, la Presidencia del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobó la versión actualizada de la "GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES DEL SINAPLAN"; donde, en la Figura 9: Plazos de publicación del reporte de seguimiento, informe de evaluación y matriz de compromisos, indica que, el plazo para la publicación del INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDEINTE AL I SEMESTRE 2024 es hasta el día 31 de agosto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2024-A/MDC, se aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI Ampliado 2022 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, mediante Informe N° 328-2024-PyP-MDC, de fecha 27 de agosto del 2024, la unidad orgánica de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2024 de la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, según el Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de Calzada, aprobado con Resolución Gerencial N°027-2024-GM/MDC, establece que son funciones del cargo estructural de Ejecutivo(a) de Planeamiento y Presupuesto, formular, evaluar y controlar la evolución y cumplimiento de los Planes institucionales.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6; y, Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2024 de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Aprobar Informe de Evaluación Institucional correspondiente al I Semestre 2024 de la Municipalidad Distrital de Calzada conforme a los adjuntos a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. – Publicación del INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2024 de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Disponer la publicación de la presente Resolución y del Informe de Evaluación Institucional correspondiente al I Semestre 2024 de la Municipalidad Distrital de Calzada en el Portal Institucional de la municipalidad (https://www.gob.pe/municalzada).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE